USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000865 del 17-Sep-2026

“Por la la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026, “por medio del cual se da por terminado un encargo y se realiza un nombramiento ordinario” expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 señala como funciones del Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), las siguientes: (…) numeral 15. Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Subdirector Administrativo (E) el 25 de agosto de 2026, certificó que una vez revisada la planta de personal y la información registrada en el Grupo de Administración de Personal de la Entidad, existen en la planta de personal, vacantes definitivas y temporales del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05. Así mismo, que el proceso de encargo fue surtido, y a la fecha no existe personal de carrera administrativa, que cumpla con los requisitos exigidos para acceder en encargo a esa vacante.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, para el cumplimiento del objeto misional, se hace necesario la provisión de los empleos vacantes de forma transitoria, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que revisado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de fecha 15 de septiembre de 2026, suscrito por el Subdirector Administrativo (e), la señora **SANDRA PATRICIA PIÑEROS VARGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 52.290.829,** cumple con los requisitos para ocupar el empleo de **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **05** en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.
Que por lo anterior el día 15 de septiembre de 2026, la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que la señor(a) **SANDRA PATRICIA PIÑEROS VARGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 52.290.829,** reúne los requisitos exigidos para ser nombrado(a) en provisionalidad en el cargo de **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **05** en la

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 del 06 de enero de 2026, expedidos por la Coordinación de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Nombramiento en provisionalidad**. Nombrar en provisionalidad al señor(a) **SANDRA PATRICIA PIÑEROS VARGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 52.290.829**, en el empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 05** en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** adscrita a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS **($4.013.578.oo)** M/CTE.

PARÁGRAFO. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 3826 y 3926 del 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al Grupo de Administración de Personal, a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** y al(a) señor(a) **SANDRA PATRICIA PIÑEROS VARGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 52.290.829.**

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17-Sep-2026



Isadora Fernandez Posada

Directora General

Nota: el presente formato debe ser diligenciado con la fuente “verdana”, en tamaño 11 puntos

RESOLUCIÓN NÚMERO 000865 del 17-Sep-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Angie Paola Gaitan Lopera	Técnico Operativo 10	17/09/2026	
Revisor de apoyo	Jorge Mauricio Salinas Gutierrez	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	16/09/2026	
Revisor principal	Alejandro Montero Ruiz	Subdirector Administrativo (E)	16/09/2026	
Aprobador principal	Jully Viviana Bustos Bohórquez	Directora Administrativa y Financiera (E)	16/09/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)	17/09/2026	